

# OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS 2026

---



## Política de Ingresos 2026

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se señalan los objetivos anuales, estrategias y metas, sobre las cuales se sustentan las proyecciones de los ingresos a obtener.

### Objetivos

- a) Consolidar la sostenibilidad de las finanzas públicas estatales mediante el incremento y la optimización de los ingresos, con el propósito de fortalecer la capacidad financiera del Estado para atender de manera eficiente los programas, proyectos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
- b) Optimizar los procesos de administración tributaria mediante la modernización tecnológica, el fortalecimiento institucional y la mejora en los mecanismos de fiscalización, a fin de elevar la captación de ingresos propios.
- c) Integrar al padrón a contribuyentes no registrados, mediante acciones de regularización, incentivos fiscales y campañas de cultura contributiva, con el objetivo de distribuir equitativamente la carga fiscal y aumentar la recaudación potencial.
- d) Garantizar la publicación oportuna, accesible y clara de la información relativa a la captación y destino de los ingresos públicos, fortaleciendo la confianza ciudadana y la vigilancia del cumplimiento de metas fiscales.

## Estrategias

- a) Automatizar procesos tributarios para la presentación de declaraciones, facilitar los pagos de derechos y fortalecer la cobranza coactiva mediante sistemas digitales interoperables.
- b) Promover convenios de pago y programas de regularización con facilidades administrativas.
- c) Establecer mecanismos de atención y asesoría fiscal accesibles y eficientes para contribuyentes.
- d) Reforzar la colaboración con la Federación y Municipios, mediante convenios de colaboración administrativa para la fiscalización conjunta y el intercambio de información.

## Metas.

- a) Incrementar en un 14% anual la recaudación de los ingresos propios, respecto al promedio del ejercicio inmediato anterior.
- b) Aumentar en 80% el número de trámites fiscales realizados en línea, mediante plataformas digitales habilitadas por el Estado.
- c) Aumentar en 40% el monto recuperado por créditos fiscales vencidos, mediante acciones de fiscalización y cobranza coactiva.
- d) Lograr un aumento del 50% en el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales respecto al año anterior.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 5, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se describen los riesgos relevantes para las finanzas públicas.